



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 004 -2014-GR. APURIMAC/PR.

Abancay, 07 ENE. 2014

### VISTO:

El Memorando N° 005-2014-GRAP/12/GRRNGMA, de fecha 02 de enero del 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 009-2002/SNB 3.1.2., reseña "que las donaciones de bienes muebles que se efectúan dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptados por Resolución del Titular de la Entidad pública donataria, salvo disposición en contrario";

Que, mediante Acta de Entrega, Recepción de fecha 31 de mayo del 2013 el representante al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ( PNUD) Gustavo Quilca Lovaton , hace la entrega en donación de una Camioneta Pick -up marca Nissan Modelo C11-TIIDA color plata metálico Motor N° ZD30209458K ,Serie N° JN1CND229X-466083, Año de fabricación 2008, con barra antivuelco , al Gobierno Regional de Apurímac teniendo documentos de Transferencia del Título de Propiedad de Bienes y Equipos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Gobierno Regional de Apurímac al Proyecto Gestión Integral y Adaptativa de Recursos Ambientales;

Que, mediante Memorando N° 005-2014-GRAP/12/GRRNGMA, de fecha 02 de enero del 2014, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita se elabore la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de una camioneta Pick-up marca Nissan donado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de 20 de diciembre del 2010.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR,** la donación de una Camioneta Pick -up marca Nissan Modelo C11-TIIDA color plata metálico Motor N° ZD30209458K, Serie N° JN1CND229X-466083, Año de fabricación 2008, con barra antivuelco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR,** el agradecimiento del Gobierno Regional de Apurímac al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por la donación efectuada.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



004

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Dirección Regional de Administración por intermedio de la Oficina de Abastecimiento Patrimonio y Margesí de Bienes, elabore la Nota de Entrada Almacén (NEA), y ejecute las acciones administrativas que correspondan en relación a la donación efectuada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, presente resolución al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y sistemas administrativos que corresponda para fines consiguientes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
**Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**

